



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 031 DE 2024

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. NIT. 811.021.151-6
CONTRATISTA	DEIVIS STIVEN CAÑAS LOAIZA C.C.: 1.096.193.348 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
DOMICILIO	MANZANA D CASA 119 BARRIO CRISTO REY - BARRANCABERMEJA SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO DE TONER'S Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
VALOR	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$9.774.500,00)
DURACIÓN	QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber **EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.398 expedida en BARRANCABERMEJA, obrando en calidad de representante legal de **AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.** Con NIT. 811.021.151-6, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaría Primera del Circulo de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Número 001 de 2024 y fecha de posesión de cinco (05) de enero de 2024 y que para efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **DEIVIS STIVEN CAÑAS LOAIZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.193.348 Expedida En BARRANCABERMEJA, domiciliado y residente en el municipio de Barrancabermeja y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE TONER'S Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$9.774.500,00)**, conforme al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO
001	Cartucho de tinta color negro impresora MAXIFY GX7010	\$ 200.000
002	Cartucho de tinta color magenta impresora MAXIFY GX7010	\$ 200.000
003	Cartucho de tinta color azul impresora MAXIFY GX7010	\$ 200.000
004	Cartucho de tinta color amarillo impresora MAXIFY GX7010	\$ 200.000
005	Cartucho de tinta color negro Canon 16 BK	\$ 200.000
006	Cartucho de tinta color amarillo Canon 16 Y	\$ 200.000
007	Cartucho de tinta color magenta Canon 16 M	\$ 200.000
008	Cartucho de tinta color azul Canon 16 C	\$ 200.000
009	[CF226A] Tóner para HP CF226A BK Tóner compatible con HP CF226A. Rendimiento: 3.100 pág. al 5% cobertura.	\$ 108.000
010	TONER PARA HP 55X	\$ 265.950
011	[CF280A/CE505A] Tóner para HP CF280A /CE505A. BK Tóner compatible con HP CE505A.	\$ 95.000
012	Tóner Aficio MP2851/3351 MIC	\$ 130.950
013	[CE278A] tóner para HP CE278A BK Tóner compatible con HP CE278A.	\$ 95.000
014	Tóner para Ricoh MP 501-601	\$ 230.000

TERCERA. FORMA DE PAGO: SUMINISTRO: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales una vez cumplido con las actividades en desarrollo del objeto

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

contractual, previa presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda, informe detallado de los elementos entregados, aprobación del supervisor o quien haga sus veces acerca del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de LA EMPRESA, para el pago final se tendrá que presentar certificado de paz y salvo expedido por el almacén y la oficina de archivo. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** son obligaciones del contratista las siguientes: Generales: a) Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato. b) Ejecutar el objeto contractual atendiendo las indicaciones por el Supervisor designado por la entidad para el presente contrato. c) Presentar informe final detallando las actividades desarrolladas en ejecución del cumplimiento del objeto contractual. d) Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato y las que llegare a crear el estado durante el desarrollo del contrato. e) Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato. f) Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual. g) Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social. h) Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta. i) Informar a la Gerencia el número telefónico a través del cual se le puede contactar en cualquier momento del día, cualquier día de la semana, cuando así se requiera. Es obligación del contratista mantener actualizado este número telefónico en la Empresa. j) Las demás que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual. Específicas: 1. suministrar los toners y tintas para las impresoras de la Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P. de conformidad con las características relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO
001	Cartucho de tinta color negro impresora MAXIFY GX7010	\$ 200.000
002	Cartucho de tinta color magenta impresora MAXIFY GX7010	\$ 200.000
003	Cartucho de tinta color azul impresora MAXIFY GX7010	\$ 200.000
004	Cartucho de tinta color amarillo impresora MAXIFY GX7010	\$ 200.000
005	Cartucho de tinta color negro Canon 16 BK	\$ 200.000
006	Cartucho de tinta color amarillo Canon 16 Y	\$ 200.000
007	Cartucho de tinta color magenta Canon 16 M	\$ 200.000
008	Cartucho de tinta color azul Canon 16 C	\$ 200.000
009	[CF226A] Tóner para HP CF226A BK Tóner compatible con HP CF226A. Rendimiento: 3.100 pág. al 5% cobertura.	\$ 108.000
010	TONER PARA HP 55X	\$ 265.950
011	[CF280A/CE505A] Tóner para HP CF280A /CE505A. BK Tóner compatible con HP CE505A.	\$ 95.000
012	Tóner Aficio MP2851/3351 MIC	\$ 130.950
013	[CE278A] tóner para HP CE278A BK Tóner compatible con HP CE278A.	\$ 95.000
014	Tóner para Ricoh MP 501-601	\$ 230.000

2. Garantizar el funcionamiento de los elementos suministrados. 3. Tener un medio de comunicación al cual el contratista pueda ser ubicado en caso de alguna situación inusual que se presente. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** 1 Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2 Realizar los pagos en los montos acordados. 3 Recibir los servicios y/o obras



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente. 4 Controlar la calidad de los servicios y/o obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas. 5 Recibir oportunamente los informes de avance del contrato de prestación de servicios, suministro, compraventa, alquiler, obra o cual sea la tipología. 6 Controlar, por conducto de la interventoría y/o el supervisor delegado, la calidad de las obras o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato. **SÉPTIMA. CESIÓN.** Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un CONTRATO DE SUMINISTRO en consecuencia entre AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con la CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo de la CONTRATISTA. **NOVENA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2024 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00078 del 01 DE ABRIL DE 2024, RUBRO 2.1.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.:** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien la Gerencia delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DÉCIMA QUINTA: CONDICIONES: a).** EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. PRO



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

CULTURA 2%, PRO ANCIANOS 4%, PRO HOSPITAL 1%, PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 1%, RETEICA 1%, PRO DEPORTE 2% Y JUSTICIA FAMILIAR 2%. **b).** Autorizar a AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., para que, por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD:** El trabajador se compromete con la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A ESP, a guardar absoluta reserva de todos y cada uno de los documentos, procedimientos y/o acciones que tenga conocimiento o ejecute dentro del desarrollo contractual. **DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia el día 03 DE MAYO DE 2024.


EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA
Gerente E.S.P. Yondó


DEIVIS STIVEN CAÑAS LOAIZA
Contratista

Proyecto: Magally Tarazona Niño - Asesor Jurídico
Aprobó: Evaristo Antonio Florez Olivera / Gerente